



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

1696 BAS/1341/2019 MODIFICACION DELEGACION CONCEJALES

EDICTO

Atendido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 29 (veintinueve) de junio de 2019, (BAS/1341/2019), en relación al régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación.

Atendida la Resolución de Alcaldía número 947/2019, de 01/07/2019, de reconocimiento de su desempeño, y Resolución 98/2022, de 21 de enero de 2022, y considerando la necesidad de su modificación en cuanto a la determinación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial/exclusiva.

Visto el informe conjunto de la Intervención y de la Secretaría municipal de fecha 7 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Alicante nº 111 de fecha 13/06/2017, mediante **Resolución de Alcaldía número 411/2022, de fecha 8 de marzo de 2022, se resuelve :**

Primero: Reconocer el desempeño del cargo de Concejales en régimen de **dedicación exclusiva y dedicación parcial** con atribuciones delegadas a :

P.T	CARGO	CONCEJALA	BRUTO ANUAL
9	Concejales Dedicación exclusiva	Dña. Laura Sevilla Pérez	36.294,37



P.T	CARGO	CONCEJAL	HORAS SEMANALES	DEDIC.	BRUTO ANUAL
12	Concejal Dedicación parcial	D. Óscar Pérez Quesada.	30	75 %	27.220,78

Los efectos tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2022.

Segundo: El nombramiento de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva/parcial, **si es aceptado expresamente por el interesado/a**, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Las remuneraciones brutas de todos los cargos con dedicación exclusiva/parcial, se abonarán en 14 mensualidades una por cada mes, a excepción de los meses de junio y diciembre que se abonarán dos.

Tercero: Los efectos económicos derivados de la presente propuesta están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Cuarto: La presente resolución se trasladara a los interesados para su conocimiento y efectos; a los Departamentos de Recursos Humanos e Intervención/Tesorería Municipal, para la realización de cuantas actuaciones administrativas que correspondan y se publicará a través del oportuno edicto en el BOP de Alicante y en el Portal de Transparencia-web municipal.

En l'Alfàs del Pi, a 18 de marzo de 2022, El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. Fdo.: Vicente Arques Cortés.